



CONSTANCIA SECRETARIAL: DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL 2024.

Pasó al Despacho del Señor Juez el presente proceso de aumento de cuota alimentos de menores para reprogramar fecha de audiencia ya que en la fecha anterior no se pudo realizar, debido a que el apoderado de la parte demandada solicitó su aplazamiento.

Sírvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

DIECINUEVE (19) ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE:	LILIBETH FRIAS OVALLE
DEMANDADO:	ERICKSON DE JESUS GARCIA PINTO
RADICACION:	44-279-40-89-001-2022-00057-00

AUTO INTERLOCUTORIO

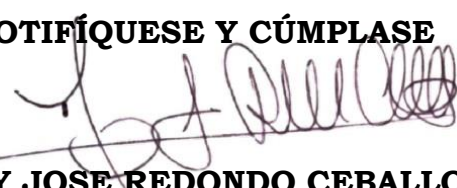
Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia. Este despacho judicial,

RESUELVE

1. Fíjese el día **MARTES, VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL 2024 a partir de las 9:00 A.M** para la realización de la Audiencia, dentro del proceso de la referencia.

Así mismo se le informa el link: <https://call.lifesizecloud.com/21261077> para la conexión

2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder..."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez